

¿QUE SOMOS?

UN RECURSO PARA LAS FAMILIAS, MENORES, ACOGEDORES, TUTORES, MADRES-PADRES, EN LOS ÁMBITOS DEL CICLO VITAL DE LOS MENORES.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO." PROPREFAME".

¿QUE HACEMOS?

Respecto Niñas-Niños-Adolescentes y jóvenes:

- Prevenir ante factores de riesgo: Bullying, consumo pornografía, adicciones con sustancias o sin sustancias.
- Intervenir, con medidas y propuestas más oportunas, que faciliten el proceso de aprendizaje: Educación afectivo-sexual, adquisición de habilidades sociales,
- Crear asambleas de participación, donde puedan desarrollar las habilidades de comunicación, aceptación de deberes, normas, respeto hacia la diversidad, igualdad y no discriminación.
- Motivar y activar su participación social en el entorno de la Mancomunidad, de sus pueblos, vecinos, familias, amigos, grupos y de sí mismas/os.
- Conocimiento de sí mismos, cambios en los ciclos vitales, actitudes y toma de decisiones. Quien soy?
- Autocuidado personal.

Respecto a las familias:

- Formación sobre la parentalidad positiva: igualdad de roles, aceptación hijos, estilos educativos; prevención, detección y afrontar el bullying; desarrollo de habilidades de comunicación con hijos, todas etapas de vida; control parental, uso y abuso de nuevas tecnologías. (otras demandas)
- Informar sobre recursos sociales, educativos, sanitarios según sus necesidades y demandas.
- Desarrollar habilidades sociales y gestión emocional para prevenir situaciones de riesgo, vulnerabilidad o/y desamparo de los menores.
- Apoyar y motivar la parentalidad ante las dificultades y retos en las distintas etapas del ciclo vital de los menores.
- Prevención de la violencia filio-parental.
- Salud Mental, hábitos saludables en familia, atención y recursos.

Respecto a los profesionales que trabajan con las familias y los menores:

- Atender demandas, sugerencias y trabajar en red sin duplicar actuaciones. Se trata de prevenir que las familias y menores sean vulnerables o estén en riesgo social.
- Trabajar coordinadamente en los proyectos de intervención socio-familiar, apoyando los logros conseguidos evitar situaciones de desventajas de las familias y sus menores, ya sean sociales, personales, económicas o estructurales.
- Colaborar con los profesionales de diferentes ámbitos donde participan los menores y las familias (actividades deportivas, dinamizadoras, ocio y tiempo libre, cultura, espacios públicos. etc.)

Legislación específica: **ORDEN** de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen. PROPREFAME

DECRETO 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias en Extremadura

ORDEN de 15 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales que desarrollen los Programas de Atención a las Familias en Extremadura.

-Responder ante temas de alarma social generados por dificultades o conflictos con familias o menores en los ámbitos que se produzcan. (previa actuación de los mismos y petición de los responsables).

-Buscar el modo de participar desde los diferentes ámbitos y desarrollando nuestras funciones profesionales, junto a las familias y menores, dando a estos espacios de participación.

-Asesorar e impartir talleres, para el desarrollo de estos programas preventivos de estimulación, rehabilitación y refuerzo a las familias en el campo de la comunicación, el lenguaje, programas de autonomía personal, habilidades sociales, de resolución de conflictos

Respecto a la Comunidad.

Talleres para grupos, asociaciones, familias y menores.

-Colaborar en el desarrollo de programas de igualdad y perspectivas de género, salud, educativos, dinamizadores, deportivos, ocio y tiempo libre, consumo, prevención del maltrato, ...otros que se desarrollen dentro de la Mancomunidad.

-Atender y orientar demandas puntuales.

- Colaborar con los Ayuntamientos de la Mancomunidad ante sus demandas y propuestas.

¿DONDE INTERVENIMOS?

- **En centros escolares, Educación Infantil, Primaria, Secundaria, espacios donde conviven e interactúan menores, familias y profesionales.**
- **Espacios públicos, comunitarios, deportivos... donde se socializan los menores.**

¿CÓMO LO HACEMOS?

- Desde la acción participación, las necesidades detectadas desde los Centros Educativos, Servicios Sociales de Atención Social Básica, Programa de Familia del que forma parte el PROPREFAME, Centros de Salud, servicios que intervienen en la Mancomunidad VilluercasIboresJara.
- Desde el respeto a la persona, siendo esta el centro de desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos, gestión de emociones y adquisición de herramientas para la resolución y autonomía personal de su persona, familia, comunidad, entorno social evitando así el riesgo o vulnerabilidad.
- Desde el respeto a la diversidad, familia, cultura, religión, hábitos saludables de la parentalidad positiva y el ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

¿DESDE DONDE SE INTERVIENE?

Desde la Mancomunidad VilluercasIboresJara, programa Subvencionado por la Junta de Extremadura, consejería de Salud y Servicios Sociales, Secretaría General de la Consejería Salud y Servicios Sociales Dirección general de inclusión, Familia, Menores por la Trabajadora Social del PROPREFAME.

COMO ACCEDER AL PROPREFAME

Contacto teléfono: 659539648

correo electrónico: proprefame@villuercasiboresjara.es

A través de los ayuntamientos y servicios de la Mancomunidad.

Mancomunidad: 927 15 98 12

SERVICIOS,TALLERES,ACTIVIDADES Y ATENCIÓN GRATUITA.

Legislación específica: **ORDEN** de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen. PROPREFAME

DECRETO 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias en Extremadura

ORDEN de 15 de septiembre de 2022 por la se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales que desarrollen los Programas de Atención a las Familias en Extremadura.